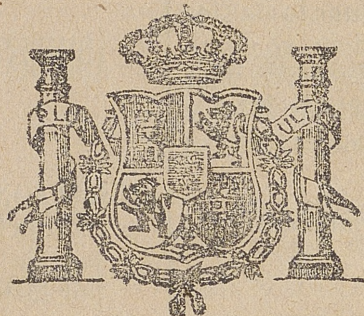


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 10 de Diciembre de 1886.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 2.054.

Habiéndose remitido á los Sres. Alcaldes de esta provincia los impresos modelo núm. 1 para la Estadística Demográfica-Sanitaria, se servirán dichos señores remitir de una sola vez y con toda urgencia despues de requisitados, los correspondientes á los meses de Enero á Junio del presente año, ambos inclusive.

No será obstáculo para la remision de los mismos el haberlo verificado de alguno de ellos.

Valladolid 10 de Diciembre de 1886.—El Gobernador, *Juan B. Avila*.

Núm. 2053.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporacion ha acordado señalar el día 16 del corriente y hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de desmonte de tierras del corral de niños del Hospicio provincial y su transporte á los Hospitales en construccion en el prado de la Magdalena, bajo el tipo de 3.703 pesetas, la que se celebrará en uno de los Salones del Palacio provincial, con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, hallándose de manifiesto en la Secretaría el presupuesto y pliego de condiciones para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel de peseta, arreglados al adjunto modelo, consignándose en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 del importe del presupuesto, ampliándose á un 10 por 100 al que le fuere adjudicada la obra, acompañándose á cada pliego el documento del depósito y la cédula personal del licitador.

Valladolid 4 de Diciembre de 1886.—El Vicepresidente, *José de Gardoqui*.—El Secretario, *Juan Callejo*.

Modelo de proposicion.

Don F. de T., vecino de..... enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* del día..... del corriente, condiciones y requisi-



tos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de desmonte de tierras del corral de niños del Hospicio, se compromete á tomar á su cargo su ejecucion con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2058.

DELEGACION DE HACIENDA
EN LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Cumpliendo con lo dispuesto por orden de la Direccion general de Rentas Estancadas he acordado que por los subalternos del ramo de esta provincia y por los Alcaldes de los pueblos se gire escrupulosa visita á los estancos que existan en la respectiva localidad con el fin de averiguar si dadas las ventas que de ordinario se realizan en los mismos, resulta exceso de existencias de timbres de Correos y Telégrafos de 10, 15, 25 y 75 céntimos y de una peseta y de Timbres móviles de las doce clases. Del resultado que ofrezcan las referidas visitas se servirán dar cuenta á esta Delegacion los funcionarios y autoridades á quienes se les encarga este servicio.

Valladolid 7 de Diciembre de 1886.—El Delegado de Hacienda, *Juan Alvarez Merinel.*

Núm. 2062.

**Ayuntamiento constitucional de
Velliza.**

El día 25 del presente mes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa y ante el Ayuntamiento que presido, la venta pública de 33 álamos y 30 olmos.

Las condiciones con que será efectuado el remate se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Velliza 1.º de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Inocencio Casado.

NUM. 2055.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE
VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencia que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Carlos Madrad	Madrid
Dionisio Puertas	Alaejos
José María Palacios	Lugo
Manuel Chico	Burgos
German Perez	Bilbao
Lorenzo Cendrero	Siruella
Leopoldo Salgado	Segovia
Pedro Orra	Manila
Consolacion Lopez	Madrid
Loreto Ruiz	Villanueva los Infantes
Josefa Gonzalez	Tremañes
Sor Maria del Consuelo	Palacios de Benaver
Felipa Mercado	Sin direccion

PERIÓDICOS.

Juan Tercero	Reinosa
Antonio A. de la Riva	Poza de la Sal
Domingo Burgueño	Peñañiel
Eusebio Gonzalez	Bohodon
Cipriano Yusto	Villavaquerin de Cerrato
Eugenio Sierra	Santibañez de Esgueva
El Eco de	San Sebastian

Valladolid 5 de Noviembre de 1886.—El Administrador principal, *Antonio Verdegay.*

NUM. 2026.

PROVINCIA DE VALLADOLID.
DISTRITO ELECTORAL DE VILLALON.

Relacion expresiva de las rectificaciones que proceden en la lista electoral para Diputados á Cortes de esta Seccion, con arreglo al art. 54 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Seccion 17.—MORAL DE LA PAZ.

Bajas por fallecimiento.

Barredo, Rosendo
Guerra, Antonio

Electores que han mudado de domicilio.

Cuadrado, Lucas
Prado, Angel de
Fernandez, Lucio
Borbujo Fernandez, Emiliano

Errores que deben ser rectificad.

Dice: Quintana, Eugenio; debe decir: Quintana, Mariano.

Dice: Valdaliso Delgado, Roman; debe decir: Valdivieso Delgado, Roman.

Moral de la Paz 1.º de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Lorenzo Garcia.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Teodoro Martinez, Secretario.

Núm. 2051.

Rectificacion del Censo electoral para Diputados á Cortes.

Anotaciones de altas y bajas practicadas por el Ayuntamiento de Cuenca de Campos como cabeza de Seccion, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 54 de la Ley electoral vigente, con referencia á los estados reclamados del Registro civil y lo que resulta en los padrones de vecindad de este Municipio.

Seccion 19.—CUENCA DE CAMPOS.

Bajas por fallecimiento.

Alcántara Fuente, Juan Manuel
Cuesta Perez, Benito de la
Gonzalez Mazariegos, Vicente
Martín Fuentes, Bernabé
Pardo de la Fuente, Francisco

Bajas por traslacion de vecindad.

Crespo Francisco, Julian

Lo que se hace público á fin de que los electores inscritos en las listas ó los interesados en estas anotaciones, puedan reclamar contra su exactitud ó defectos ante la Comision inspectora del Distrito hasta el dia diez de Diciembre de este año.

Cuenca de Campos 1.º de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Gregorio Nieto.—P. A. del Ayuntamiento, Felipe Rodríguez, Secretario.

Seccion quinta

Don Mariano de Castro Marcos, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta ciudad.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio se sigue expediente á instancia de D. Pio Gutierrez Lopez, vecino de Aldeaseca, como curador ad-bona de doña María Bárbara y doña María Encarnacion Guerra Sacristan y D. Tomás Sacristan Vivero, que lo es de Sinlabajos, en concepto de tutor de doña María Loreto Guerra, para la enagenacion de diferentes fincas que pertenecen á dichos menores, que con la tasacion dada á las mismas, son á saber:

Tierras en Ciguñuela.

Pesetas.

1. ^a Una tierra que se titula Camino Viejo, de cabida dos hectáreas, treinta y dos áreas y noventa y una centiáreas, tasada en.	500
2. ^a Otra tierra al camino de Grijo-ta, que hace noventa áreas, cincuenta y una centiáreas, tasada en.	85
3. ^a Otra tierra al pago de la Paloma, hace dos obradas y ciento setenta y cinco estadales, tasadas en.	200
4. ^a Otra tierra al pago de Rodastillo, hace dos obradas equivalentes á noventa y tres áreas y diez y seis centiáreas, tasada en.	100
5. ^a Otra tierra al pago del Espino, hace una hectárea y setenta áreas, tasada en.	350
6. ^a Otra tierra al camino de Bamba, hace tres obradas y ochenta estadales, equivalentes á una hectárea y cuarenta y seis áreas, tasada en.	187
7. ^a Otra tierra en dicho pago del camino de Bamba, hace tres obradas, quinientos noventa y seis estadales, equivalentes á una hectárea, ochenta y seis áreas y tres centiáreas, tasada en.	200
8. ^a Otra tierra al pago de la carretera de Vega, hace cinco obradas, equivalentes á dos hectáreas, treinta y dos áreas y noventa y una centiáreas, tasada en.	125

9. ^a Otra tierra al camino de Bamba, hace una obrada y doscientos ochenta y ocho estadales, equivalentes á sesenta y nueve áreas, tasada en.	94	23. Otra tierra al camino Real, hace tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas, tasada en.	190
10. Otra tierra al pago de la Serna, hace dos hectáreas, treinta y dos áreas y noventa centiáreas, tasada en.	437	24. Otra tierra al pago del Sendero de Villalba, hace una hectárea, veintidos áreas y veintisiete centiáreas, tasada en.	100
11. Otra al pago de la Chipitera, hace dos hectáreas, noventa y ocho áreas y cincuenta y una centiáreas, tasada en.	200	25. Otra tierra al camino de Peñaflores, hace veintiseis áreas y ochenta y siete centiáreas, tasada en.	86
12. Otra tierra al pago de Barandillo, hace dos hectáreas, noventa y ocho áreas y cincuenta y dos centiáreas, tasada en.	195	26. Otra tierra al pago de la anterior, hace cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas, tasada en.	60
13. Otra al pago de las Cascarrias, hace una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas, tasada en.	120	27. Otra al sendero del Pozo del Hoyo, hace una hectárea y dos áreas, tasada en.	100
14. Otra tierra al pago del Montico, hace cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, tasada en.	25	28. Y una cercada sobre sí con piedra, al pago de Barrionuevo, cerca de la piedra, hace doce áreas y ochenta y ocho centiáreas, tasada en.	150
15. Otra tierra erial al pago de Villaseca la Riva, hace una hectárea, treinta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, tasada en.	40	Total.	4.308
16. Otra tierra al pago de la Chipe-tera, hace noventa y nueve áreas, ochenta y tres centiáreas, tasada en.	125	El remate de dichas fincas tendrá lugar el día trece de Enero próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital, sita en la planta principal del Palacio de Justicia, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el valor dado á las referidas fincas y que los títulos de pertenencia de las mismas se hallarán de manifiesto hasta el mencionado día, en mí Escribanía, calle de San Martín, número quince. Y para que conste pongo el presente visado por el Sr. Juez en Valladolid á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel García del Pozo.—Ante mí, Mariano de Castro.	
17. Otra tierra al corral de Amédias, hace setenta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas, tasada en.	100	<hr/> Sección sexta. <hr/>	
<i>Término de Simancas.</i>			
18. Otra tierra al Barco de Barriales, hace cincuenta y ocho áreas, veintitres centiáreas, tasada en.	50	<hr/> VENTA DE OLMOS. <hr/>	
19. Otra erial al pago de Valdela-zorra, hace una hectárea, diez y seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas, tasada en.	50	En la Dehesa de Tovilla, sita en el término de Tudela de Duero, se venden quinientos árboles en pié, de diferentes dimensiones, que se darán á precios arreglados. En la referida Dehesa, su guarda Damian Sanchez, informará.	
20. Otra al pago de los Hondones del Castillejo, hace cincuenta y ocho áreas y veintitres centiáreas tasada en.	75	6	
<i>Término de Bamba.</i>			
21. Otra tierra al pago de Nava-buena, hace dos hectáreas trece áreas y nueve centiáreas, tasada en.	114	<hr/>	
22. Otra tierra en dicho pago, hace cuatro hectáreas y setenta y siete áreas, tasada en.	250	IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL	